



SECRETARÍA: Pasa a la señora Jueza el presente asunto, con el auto interlocutorio No. 798 del 10 de abril de 2023, notificado por estado electrónico No.038 de data 11 de abril de 2023, debidamente ejecutoriado. Queda para proveer, **03 de mayo de 2023**.

DIANA PATICIA OLIVARES CRUZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 956

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Subrogatario: FONDO DE GARANTÍAS SA CONFÉ
representado judicialmente por el
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS SA – FNG

Demandado: ARY HANNER LÓPEZ SÁNCHEZ.

Rad. No.: 761114003003-2017-00010-00

ASUNTO:

Revisado el expediente se observa que mediante auto interlocutorio No. **798 del 10 de abril de 2023**, el despacho modificó y actualizó la liquidación del crédito presentada por la parte demandante obrante en el expediente digital anexo 06, y como quiera que se encuentra fenecido el término de ejecutoria de referida providencia sin que se hayan pronunciado sobre las misma, el despacho impondrá su respectiva aprobación.

En mérito y razón de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Guadalajara de Buga,

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR la liquidación del crédito elaborada por la secretaría de esta sede judicial, en auto interlocutorio No. 798 del 10 de abril de 2023, notificado por estado electrónico No. 038 del 11 de abril de 2023, de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Jueza;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db3a18c05308932d7dd832e6144581bad6cdb22b9488ec49ec5695254f3d4e7e**

Documento generado en 03/05/2023 10:24:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>049.</u></p> <p>El anterior auto se notifica hoy <u>4 de mayo de 2023</u> a las <u>8:00 A.M.</u></p> <p></p> <hr/> <p>DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria</p>
--